



Facultad de
Ciencias Administrativas
Contabilidad y Auditoría

1

**RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO PARA LA PEQUEÑA
EMPRESA EN EL CANTÓN SANTA ELENA**

Ana Jackeline Torres Sánchez

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. Wilson Javier Toro Alava

Octubre 2020.





Resumen

Este documento de contenido argumentativo exhibe el tema del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano que se sustenta en la idea, la sostenibilidad del régimen para las pequeñas empresas del cantón Santa Elena. Se realizó un análisis de la aplicación del sistema en la pequeña empresa, mediante la revisión de información documental y de las cifras de recaudación, que evidenciaron lo eficaz y sostenible que es el régimen para los contribuyentes y para el área Administrativas ya que cumple con su objetivo de facilitar el proceso de inscripción, recaudación y control; además de disminuir el informalismo y la evasión del pago de impuestos. Art. 20.- Información en el Repositorio Digital de la UPSE.- Una vez terminados los trabajos de integración curricular y el componente práctico (tesina) del examen complejo, se enviarán a Biblioteca General, la misma que subirá el link del resumen al repositorio.

Palabras clave: Pequeñas empresas, Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, Cultura Tributaria.

Ana Jackeline Torres Sánchez

Ing. Wilson Javier Toro Alava

UP



Régimen impositivo simplificado ecuatoriano para la pequeña empresa en el cantón Santa Elena

Simplificar el proceso para formalizar un negocio y cumplir con los compromisos tributarios es posible, gracias al Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador, un elemento importante es la disminución de la informalidad y evasión de responsabilidades fiscales. Las pequeñas empresas que cumplen con las características establecidas en la normativa que regula los regímenes tributarios y la recaudación de impuestos; pueden aplicar a este método, el cual permite inscribirse de forma voluntaria y obtener beneficios como la facilidad de realizar el pago de sus obligaciones, y de esta manera estar al corriente con sus deberes en este contexto, como sujeto pasivo; y así también aportar al crecimiento de la cultura tributaria.

Con el fin de proporcionar respuesta al planteamiento de la tesis, El régimen impositivo simplificado es sostenible para las pequeñas empresas, se plantean los criterios y argumentos documentales, para analizarlos y validar la tesis establecida. A partir de lo anterior, el propósito se centra en analizar la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano de la pequeña empresa, mediante la revisión de las cifras de recaudación de este régimen en el cantón Santa Elena.

Para el desarrollo del estudio y llevar a cabo el objetivo planteado, el trabajo se ha estructurado en 4 bloques, la primera detalla información como la definición, características, importancia e implementación de una de las variables, es decir, del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano; el bloque 2 define la cultura tributaria; y el bloque 3 tiene describe detalles del objeto de estudio que serían las empresas. Finalmente, se destacan conclusiones y recomendaciones.



El problema del informalismo de las pequeñas empresas, existe por diversos factores como, no llevar un registro contable de sus actividades, sus ingresos anuales no son tan altos como para inscribirse en régimen del Registro Único de Contribuyente y por consecuencia no se registran en ningún régimen y ejecutan sus actividades bajo la informalidad, eludiendo el pago de impuestos.

De acuerdo a la información de coyuntura de la CEPAL y la OIT, debido al continuo deterioro de las condiciones del mercado laboral de América Latina y el Caribe entre 2015 y 2017, se esperaba una ponderada mejoría del ocupación laboral para 2018, principalmente a causa de la recuperación del crecimiento económico y la dinamización correspondiente de la demanda laboral. Sin embargo, en contra de las expectativas, en 2018 el crecimiento económico no se aceleró, sino que se ubicó en una tasa ligeramente menor que la de 2017, de 1,1%. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización Internacional del Trabajo, 2019, p.7)

Las proyecciones que se esperaban para el año 2018, en base a la evolución y los cambios que se han dado en el ámbito laboral en Latinoamérica, para su mejoramiento, no resultaron ser asertivas ya que disminuyó de manera mínima, en comparación con la del año 2017; y aunque esto haya sucedido, se logró frenar la tasa de desocupación, ya que en varias regiones se implementaron estrategias para mejorar la fuerza laboral de los nuevos mercados, como nuevas reformas y modificaciones en normativas para facilitar la implementación de empleos y la formalización en diferentes sectores por ejemplo en los emprendimientos y en la creación de nuevas empresas de pequeña, mediana y alta categoría.



Régimen simplificado ecuatoriano

“El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta mediante cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país”(Servicio de Rentas Internas, 2020,parrafo.1).

El RISE es un régimen que se creó con el fin de aportar al mejoramiento del cobro de impuesto, este permite que las personas con una actividad económica que obtienen ingresos mínimos puedan ser registrados y realizar pagos del IVA y del impuesto a la renta de acuerdo a sus posibilidades de pago y a sus ganancias.

El régimen promueve la oportuna y fácil inscripción de numerosas y variadas actividades económicas que ayudan a simplificar el proceso del pago de impuestos, dándole eficacia a la recaudación de los mismos, en este caso se exhibe a los sujetos pasivos de las empresas pequeñas que se incorporan a RISE cada año en la provincia de Santa Elena; la cifra de contribuyentes que se cambian de régimen; el tipo de ejercicio económico y la clase categórica que recauda cada año cantidades altas de capitales económicos; las proyecciones numéricas y porcentuales establecidas por el ente regulador, y también los controles de capacitación que ha ejecutado el área de Administración Tributaria. En pocas palabras, el análisis de información documental del tema permitirá ver el escenario de las acciones comerciales de los dueños de las pequeñas empresas.

Los requerimientos para poder acceder y aplicar a la inscripción del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) de acuerdo al Servicio de rentas Internas (SRI) consisten en lo siguiente:

Ser persona natural. No poseer ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra sometido a dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año. No



dedicarse a cualquiera de las actividades restringidas. No ser agente de retención durante los últimos 3 años.(Servicio de Rentas Interna , 2020,parrafo. 2)

El RISE es implementado como un nuevo régimen de afiliación voluntaria, al cual que pueden acogerse tanto personas naturales como extranjeras, que cumplan con los requisitos relacionados con la actividad económica que ejerzan, los ingresos brutos anuales obtenidos y el número de personas empleadas. Los contribuyentes que se rigen al sistema, pagan cuotas de manera mensual dos tipos de obligaciones tributarias: el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.(Días Montenegro, et al.2017, p.32)

Tabla 1

Cuotas de RISE 2017 -2019

	Categoría (valores %)						
	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos anuales	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 -20.000	20.001 -30.000	30.001 -40.000	40.001 -50.000	50.001 -60.000
Promedio de ingresos	0 – 417	417- 833	833 - 1.667	1.667- 2.500	2.500- 3.333	3.333- 4.167	4.167- 5.000
	Actividades (valores \$)						
Comercio	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
Servicios	4,29	22,9	45,8	85,87	130,24	187,49	257,62
Manufactura	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,8	64,41
Construcción	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
Hoteles y restaurantes	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,1	260,48
Transporte	1,43	2,86	4,29	5,72	18,6	38,64	70,13
Agrícolas	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
Minas y canteras	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

Nota: Elaborado partir de resolución N°.NAC –DGRCGC 16-00000509, extraída de la página de (Servicio de Rentas Interna , 2020,seccion. 2)

La tabla anterior muestra información recogida por el Servicio de Rentas Internas, detalla los pagos anuales que se dan a través del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en las diferentes categorías, y los montos de las diversas actividades.



Pertenecer a este régimen simplificado tiene la ventaja o beneficio de no presentar las declaraciones del impuesto al valor agregado ni del impuesto a la renta, no es obligatorio registrar las actividades contablemente, tampoco ser objeto para las retenciones en la fuente. Además, los contribuyentes de ese régimen no pagan anticipos ya que su cuota mensual es un monto fijo.

Pero el régimen Impositivo simplificado ecuatoriano también tiene sus desventajas uno de ellos es que al realizar compras o mercancía para vender un bien o servicio no se podrá deducir el Impuesto al Valor Agregado como crédito fiscal, otro de ellos es la exclusión por incumplimiento de los requisitos y los pagos a tiempo por parte de los contribuyentes.

Cultura Tributaria

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2020, párrafo.1)

Entender la cultura tributaria, tiene muchas perspectivas el conocimiento, la interpretación y aplicación de los temas tributarios y fiscales, no es una obligación para el individuo sino más bien formación o disciplina, muchas personas les cuesta culturizarse acerca de temas de tributación por qué piensas que es solo para personas que tienen grandes industrias o empresa, cuando en realidad esto se debe inculcar desde casa y las escuelas, y no como una obligatoriedad tiene que ser un deber, por responsabilidad y ética que el ciudadano debe cumplir.

El desembolso en dinero para con el estado, establecido en su legislatura con la objeto de dar mantenimiento a sus estructuras. Es de indicar, que, en nuestros días, estos impuestos pueden recaudarse usando la coerción al establecer sanciones para los



de fraudadores o convenciendo a los contribuyentes de la necesidad de pagarlos mediante una cultura tributaria que tenga bases sólidas. (Neira Galván, 2019, p.207)

Carácter Coactivo: Se rigen por normativas aprobadas por los directivos del estado, estableciendo como prioridad que no se abuse de ellos y tampoco que sean evadidos por los contribuyentes, teniendo una ganancia proporcionalmente equitativa.

Carácter pecuniario: Corresponde al tipo de moneda del país, del cual se van a realizar los pagos o contribuciones.

Carácter contributivo: Es uno de los aspectos importantes de la cultura tributaria, ya que la recaudación de los pagos monetarios de los contribuyentes debe cumplir su función explícita de ser administrados eficiente y eficaz para el crecimiento mejorando la calidad de vida de los individuos.

Pequeña empresa

“El concepto de PE se deriva de clasificar a la organización es mercantiles en función a su tamaño porque se considera que esta peculiaridad tiene efectos muy importantes sobre las otras dimensiones de la empresa” (Suárez Núñez, 2019, p.17).

Cuando nace una idea de negocio, para ofrecer un servicio o producto y se ejecuta, tiende a volverse circulante en el mercado. Al generar rentabilidad va creciendo hasta constituirse en un emprendimiento o una pequeña empresa, la definición de este abarca muchas características como su constitución, capital, organización entre otros aspectos.

De acuerdo al Art.63 Definición y Clasificación del Código Orgánico de producción para las MIPYMES, define como Micro, Pequeña y Mediana empresa a toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, practica una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.(Código Orgánico de Producción e Inversiones, 2010,p.14)



En el Ecuador las pequeñas empresa forman parte de las Mipymes, que tienen una actividad comercial o industrial con limitaciones o características específicas que emite la ley para que sea parte de este grupo. En primera instancia esta no debe exceder ingreso anual de cien mil dólares americanos ni tampoco estar debajo del rango de los mil, deben estar constituidos por máximo 49 colaboradores y su constitución patrimonial no debe pasar de los setecientos cincuenta mil dólares.

Al contar con esos requerimientos y a cumplir con los requisitos previstos por el SRI, las pequeñas empresas pasan a formar parte del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriana.

Los montos que generan las pequeñas empresas al pagar los impuestos son bajos en comparación con las grandes empresas, pero son primordiales para sostener la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. En primer lugar porque permite que el sistema de monitoreo y control sea más fácil para los entes recaudadores y reguladores. Segundo, muestra efectividad al formalizar los pequeños negocios a través del pago de una cuota fija y otros beneficios, haciendo que los contribuyentes quieran mantenerse bajo este régimen. Todo esto a largo plazo conlleva el crecimiento de las pequeñas empresas que pasaran a formar parte del régimen general.

La sostenibilidad del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano se evidencia en el registro de los contribuyentes a este sistema, permitiendo dar cumplimiento de su objetivo de reducir la informalidad y dar paso a la formalización de los negocios. A continuación la tabla muestra la cantidad de contribuyentes que accedieron a este régimen en los últimos años en el canto de Santa Elena.

Tabla 2
UPSE

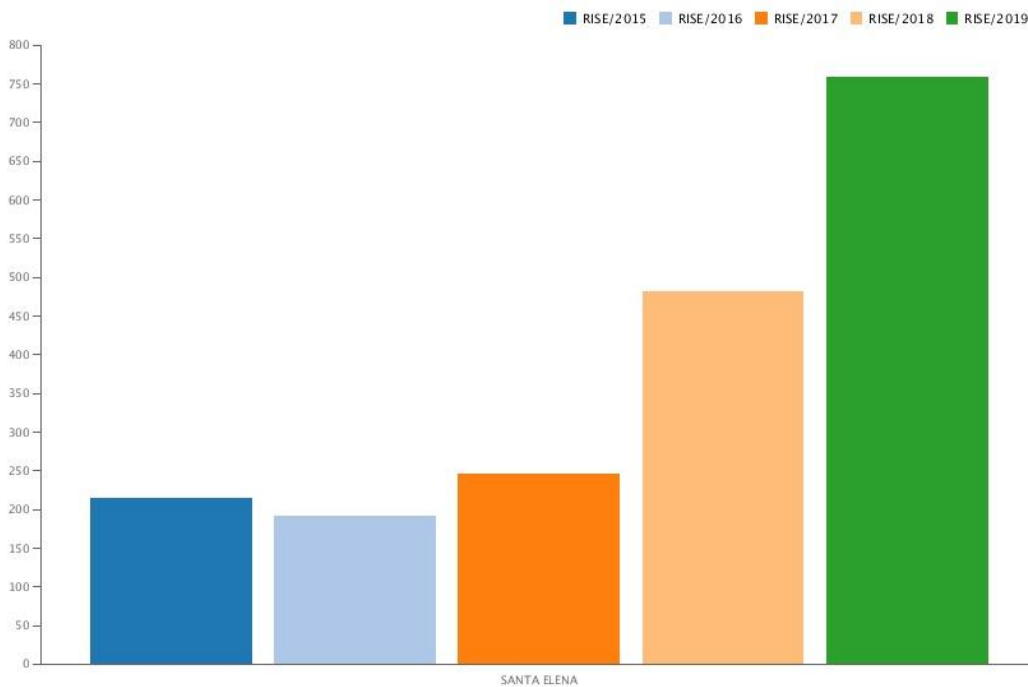
Inscripciones en el RISE periodo 2015 -2019, cantón Santa Elena.

Canton	Rise				
	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Elena	215	191	246	482	759

Nota: Extraída de la herramienta Saiku de la página de Servicio de Rentas Interna , 2020,
<https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>.

Figura 1

Inscripciones en el RISE periodo 2015 -2019, cantón Santa Elena



Nota: Extraída de la herramienta Saiku de la página de Servicio de Rentas Interna , 2020,
<https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>.



La tabla y el gráfico estadístico muestra el crecimiento numérico de los contribuyentes que se registraron al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los últimos cinco años tan solo en el cantón Santa Elena, excepto por la variación entre el año 2015 y 2016 ya que en el último hubo una caída significativa, pero a partir de los años consiguientes a este, se evidencia un incremento potencial de los contribuyentes ascendiendo a este régimen, reflejando el año 2019 como el más alto.

Caso práctico de aplicación de RISE de un negocio informal.

El señor Segundo Solano Solano tiene un negocio llamado "Fibrasol"; ubicado en el balneario de Ballenita del Cantón Santa Elena; que se basa en la elaboración de tanques de fibras para camaroneras y otras empresas. Su pequeño negocio lleva algo más de un año en el mercado laboral, bajo la informalidad; cuenta con 8 trabajadores, no lleva contabilidad por lo tanto se estima que sus ingresos anuales son de \$9.730 y su patrimonio total es de \$400.780. El propietario solo conocía información del régimen general y no aplicaba a él porque no cumplía con los requisitos; aparte de no tener suficientes ingresos para realizar los pagos de los impuestos. Desconocía también los requisitos y los beneficios de la aplicación del Rise y tenía problemas a la hora de cerrar acuerdos de trabajo con sus empleadores debido a que le solicitaban un soporte o comprobante de venta, perdiendo además muchos clientes por este motivo. Pero al recibir charlas impuestas por el Servicio de Rentas Internas, obtuvo información acerca del tema. De esta manera decide aplicar al RISE pasando a formalizar su pequeña empresa y obtener los beneficios que este conlleva.

Es así como el contribuyente cumple con todos los requisitos del RISE y lleva casi tres años bajo este régimen con el RUC 1291939524001; ya que se inscribió a inicios del año 2018, pagando una cuota fija de \$7.17, el día 10 de cada mes.



Caso práctico de cambio de Régimen general a RISE.

La señora Rebeca Borbor Solano con cédula #1247987972 tiene una pequeña empresa ubicada en el barrio centenario del cantón de Santa Elena con el Ruc 1291939524002, llamada “Confecciones Solanito”; la cual se dedica a la confección y venta de ropa y necesita cumplir con sus obligaciones tributarias de manera fácil y oportuna para evitar sanciones y además porque ya no quiere pagar a una tercera persona para que realice las declaraciones y el llenado de los tediosos formularos .Por ello desea cambiarse al Régimen Impositivo Simplificado, por eso muestra la siguiente información:

El negocio cuenta con 5 trabajadores.

Inicio sus actividades comerciales el 12 de diciembre del 2017.

Lleva registro contable de sus gastos e ingresos, y por eso se determina que sus ingresos mensuales van un rango de \$700 a \$850. Anualmente entre \$8.400 a \$9.800.

Su patrimonio total hasta la fecha conforma el monto de \$49.800.

Al analizar la información anteriormente presentada se determinan que la empresa cumple con los requisitos para aplicar al RISE por lo tanto procederá a realizar la inscripción en el ente encargado de esta responsabilidad con la documentación requerida por el mismo. Deberá solicitar su categorización de acuerdo a la actividad que realiza y la autorización para emitir comprobante de ventas. Entonces el contribuyente tiene que cancelar el día 12 de cada mes el monto de \$7.17.

En cuanto a lo abordado con anterioridad se concluye que El régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para las pequeñas empresa existentes y emergentes es sostenible , porque facilita el proceso de formalización y de cumplimiento en responsabilidades tributarias, que conlleva constituir un negocio ; además que permite dar



consecución al objetivo de este régimen cerrándole el paso a la informalidad y disminuyendo la evasión o incumplimiento de obligaciones fiscales.

Al realizar la revisión y análisis de algunas particularidades del RISE, de la cantidad de personas inscritas en este y la recaudación de tributos bajo este régimen se determina que la afluencia de personas que acceden de manera voluntaria va en crecimiento, al igual que los valores de cobranza; y aunque estos no son tan altos, son significativos porque permite evidenciar que las personas se están culturizando con relación a temas tributarios, específicamente en el tema del RISE. Y que los programas e incentivos que establece el área Administrativa es eficaz llegando a las metas de recaudación proyectadas por el mismo.

Adicionalmente se recomienda realizar una revisión de los elementos y estrategias que se utilizan para sancionar a las personas que incumplan en el pago de sus impuestos e incorporarles mejoras para evitar que las personas hagan caso omiso a este aspecto y desacreditar el régimen.





UPSE

Referencias

Asamblea Nacional. (2010). *Código Organico de producción , comercio e inversiones*. Quito:

Editora Nacional.<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec050es.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización Internacional del

Trabajo. (2019). *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe* . Santiago:

Naciones Unidas . Recuperado de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44604/1/S1900309_es.pdf

Días Montenegro, J., & Pacheco Olea, F. (2017). El régimen impositivo simplificado

ecuatoriano Rise. *Dialnet*.<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6197550>

Neira Galván , M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del*

Conocimiento.doi:10.23857/pc.v4i8.1055

Servicio de Rentas Interna . (2020). *Servicio de Rentas Interna en línea*. Obtenido de

<https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>

Servicio de Rentas Internas. (2020). *Servicio de Rentas*

Internas.<https://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>

Súarez Núñez, T. (2019). La pequeña empresa como sujeto de estudio:Consideraciones

teóricas, metodológicas y prácticas. *Administración Y Organizaciones*.

Superintendencia de Administración Tributaria. (2020). *Cultura Tributaria* .

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>



